JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0424

En atención a la solicitud obrante en el archivo 50, por secretaría **ofíciese,** a Famisanar E.P.S., para que informe al despacho el nombre del empleador o pagador del señor **JUAN PABLO BURAGLIA CASAS.**

En atención a lo indicado en el archivo 51, previo a continuar con el trámite que corresponda, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto del 3 de agosto de 2022, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-52938.

Así mismo, obre en autos los abonos efectuados a la obligación, reportados por el extremo actor.

Notifíquese,

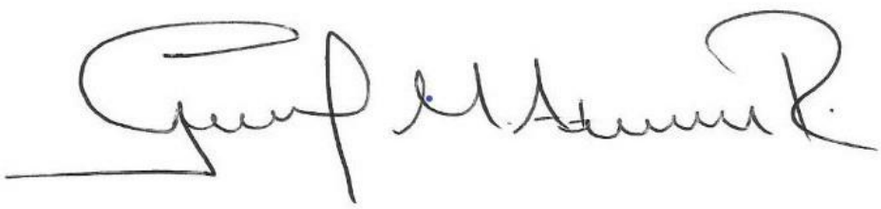

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM